

UNIDAD 1: EL SER HUMANO EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA DUDH

La **dignidad humana** es el derecho que tiene toda persona por el mero hecho de existir y es lo que, en esencia, nos hace a todos **iguales**; todas las personas tenemos exactamente la misma dignidad. Cada uno de nosotros y nosotras tenemos el **derecho de ser valorados y respetados** en las mismas condiciones por los demás como seres individuales y sociales, con nuestras características y condiciones particulares.

La palabra dignidad (del latín dignitas, “excelencia”) es quizá la característica humana más importante, ya que dota de valor a todas las demás. Toda persona humana se caracteriza por ser **racional, histórica, perfectible e irrepetible**, tener **intimidad**, ser **social**, ser **libre y responsable**; pero, sobre todo, por estar dotada de **dignidad**. Porque la dignidad implica el reconocimiento de la **condición humana y el respeto de su existencia**, pues todas las personas somos **únicas e irrepetibles**; pero también **perfectibles**, de forma que podemos cambiar y mejorar.

Lamentablemente, es una constante en la historia de la humanidad negar la **dignidad humana** para justificar los atentados contra ella. La historia nos muestra un cúmulo siniestro de crueldades, guerras, genocidios, torturas, injusticias, hambre y miseria para la mayoría y sobreabundancia para la minoría. En el S. XX se vivieron dos de las guerras más mortíferas de todos los tiempos y se produjeron los genocidios más vergonzosos.

Ante tales desastres, se formaron organismos internacionales como la ONU para abrir vías pacíficas de solución de conflictos. También consensuaron un conjunto de derechos inviolables de todas las personas sin excepción, que se plasmaron en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)**.

La importancia de la DUDH es doble: en primer lugar, representa una **síntesis** y una **concreción de derechos** que, aunque vertebrada sobre la tradición europea de los derechos naturales, aspira a ser suficientemente amplia como para integrar todas las tradiciones culturales de nuestro planeta (tiene un pretendido **carácter universal**); en segundo lugar, la Declaración es importante por el consenso que la apoya, pues fue

aprobada por el máximo órgano representativo de las Naciones Unidas, la Asamblea General, donde cada estado tiene un representante con derecho a voto.

El fundamento de los **derechos humanos** recogidos en la DUDH recae en la **dignidad** de las personas; es decir, derechos y dignidad son dos conceptos indisociables en nuestra concepción ética y moral del siglo XXI. Por tanto, el primer y fundamental **derecho de las personas es el derecho a la vida y a la integridad personal**, es decir, todo el mundo tiene derecho a vivir una vida digna y libre de violencia, sin que nadie lo lastime ni coaccione. Cabe destacar que la dignidad no se da de forma natural, sino que es un **reconocimiento o cualidad social**, fruto de nuestra herencia cultural. Los animales también pueden tener dignidad, pero es una cualidad que les otorgamos desde un punto de vista **antropocéntrico**¹, pues en las leyes de la naturaleza no hay dignidad. De esta manera, la dignidad nos pone por encima de la **naturaleza**, pues podemos regularla y transformar, y eso nos hace **responsables**.

2. LOS ATRIBUTOS ESENCIALES DEL SER HUMANO: RAZÓN, CONCIENCIA Y LIBERTAD

La dignidad es una cualidad reconocida por los seres humanos sobre sí mismos que históricamente se ha vinculado con el **conocimiento**, la **racionalidad** y la **libertad**. Muchos pensadores han relacionado la dignidad con la “autonomía” propia del ser humano de elegir sus propios actos, es decir, de gobernarse a sí mismos a partir del **libre albedrío**² y el ejercicio de la libertad individual, en tanto que una persona que es despojada de su dignidad no puede ejercer su libertad. Según esta teoría, la **educación** es la esencia de la libertad, porque permite a las personas tomar decisiones basadas en el **conocimiento** y haciendo uso de la plenitud de su inteligencia.

Cuando nos planteamos cómo somos nos damos cuenta de que una parte importante de nuestro ser no depende de nosotros: la edad, la altura, la familia, el colegio, los vecinos, etc. Todos estos y muchos más aspectos que forman parte de nuestro ser no los hemos elegido. Lo mismo podemos decir respecto de los **valores y normas morales** que funcionan en nuestra sociedad: ciertamente, no los hemos escogido, ni se nos ha pedido nuestra opinión; pero podemos rechazarlos de lleno, asumirlos acriticamente o

¹ **Antropocéntrico**: doctrina que sitúa al ser humano como medida de todas las cosas y defiende sus intereses por encima de cualquier otra cosa.

² **Libre albedrío**: doctrina filosófica que defiende que el ser humano tiene la capacidad de elegir y tomar sus propias decisiones, sin estar sujeto a presiones, necesidades o limitaciones.

calibrarlos aceptando los que nos parezcan más razonables. En esto consiste la libertad moral, en no estar obligado a actuar de un modo uniforme.

Se habla de muchos tipos de libertades: de expresión, política, religiosa... y también se habla de **libertad de conciencia**, de **libertad de la voluntad**. En cualquier caso, implica un cierto grado de independencia de poder **elegir** y **decidir**. Así pues, si a pesar de los **condicionamientos** de todo tipo (políticos, jurídicos y morales) queda un margen para la **libertad**, cada uno de nosotros es autor y responsable de esta parcela de sí mismo. Por eso la **responsabilidad** es una consecuencia de la libertad: a uno se le pueden pedir cuentas de lo que hace libremente y debe responder por ello.

Las normas y valores morales son asumidos en la conciencia y nos permiten juzgar nuestras propias acciones como moralmente buenas y malas. La conciencia juzga y valora si nuestras acciones responden a nuestras convicciones, y nos obliga a rectificar si el juicio ha sido negativo. Finalmente, la conciencia produce en nuestro interior sensaciones y sentimientos de satisfacción o insatisfacción ante nuestros actos y actitudes. La existencia de la conciencia moral es una consecuencia de nuestra autonomía: como seres humanos, somos **libres, responsables y conscientes**, es decir, **morales**.

3. VALORES INHERENTES A LA DIGNIDAD HUMANA

3.1. El derecho a un trato digno

Como se ha dicho unas líneas más arriba, el derecho a la vida es un derecho fundamental, pero el respeto de este derecho se puede interpretar en sentido negativo (no se puede matar) o en sentido positivo, como el derecho a una vida digna. Lamentablemente, solo goza de este derecho aproximadamente un tercio de la población mundial.

El derecho a la vida y a la integridad personal implica otros derechos sobre los cuales existen posiciones fuertemente distanciadas. La **vida** no es estática, está en constante movimiento, en tanto que se trata de un proceso donde es muy difícil definir un principio y un final precisos. Quizá por eso la cuestión sobre el inicio y el final de la vida siempre han generado debates en el campo de la **bioética**, como la **eutanasia** y el **aborto**.

3.2. La violación de los derechos humanos

La realidad de nuestro mundo parece contradecir todos los postulados de la DUDH, pues los hechos que ocurren a diario en nuestras sociedades a menudo van en dirección contraria a sus principios: guerras, destrucción, asesinatos, torturas, genocidios, discriminación de todo tipo, etc. En todos estos escenarios se dan prácticas

institucionalizadas³ que atentan contra la dignidad humana: **pena de muerte, tortura, trato degradante, mutilaciones...** por lo que, en estos casos, hablamos de una **violación de los derechos humanos**.

3.3. La fraternidad

Para no corromper la palabra dignidad es necesario reforzar virtudes como la **fraternidad**, la **amistad** y la **camaradería**, términos que fomentan sentimientos de afecto y de vínculo entre las personas. La fraternidad (del latín *frater*, “hermano”, “amigo”, “aliado”) va más allá del parentesco sanguíneo: la fraternidad universal es el lazo de unión entre los seres humanos basado en el respeto a la dignidad de la persona, en la igualdad de derechos y en la solidaridad de unos con otros.

La primera Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789) destaca este concepto en su lema “igualdad, libertad y fraternidad”, y, a lo largo de la historia, diversas corrientes filosóficas han apelado al sentimiento de **fraternidad**. John Stuart Mill, filósofo liberal del S. XIX, defiende la teoría del utilitarismo. Para Mill, tanto la ciencia como la justicia adquieren sentido en la búsqueda de la felicidad general, es decir, “*el máximo beneficio para el máximo número de personas*”. A su vez, la defensa de la libertad individual resulta indispensable para lograr una sociedad libre. Otros pensadores, como Arthur Schopenhauer, relacionaron la fraternidad con el sentimiento de piedad de las personas, pues se trata de una acción altruista que limita el derecho natural de la ley del más fuerte.

3.4. La justicia en la DUDH

Otro valor para garantizar la dignidad humana es la igualdad en la justicia. El derecho a un juicio justo ante un juez independiente e imparcial es de fundamental importancia en un estado democrático, que garantice la igualdad ante la ley, el acceso a recursos judiciales justos y eficaces, derecho a considerar la inocencia, etc., además del principio de **nulla poena sine lege**⁴.

Lamentablemente, todos estos requisitos no siempre se cumplen, ya que a diario se practican cientos de detenciones de forma arbitraria y no se respeta la presunción de inocencia de las personas detenidas. Amparándose en las leyes contra el terrorismo, algunos estados llevan a cabo prácticas que atentan contra los derechos fundamentales.

³ **Institucionalización**: convertir algo en institucional. Las instituciones son estructuras sociales que ordenan y normalizan el comportamiento de las personas, sometiéndolas a un régimen de vida concreto.

⁴ **Nulla poena sine lege**: del latín, “ninguna pena sin ley previa”. Se utiliza en derecho penal para expresar que una conducta no puede ser penada si antes no se ha calificado como delito.

ACTIVIDADES

UNIDAD 1: EL SER HUMANO EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Actividades:

1. Texto de ORWELL, G. (2008): *Can socialists be happy?* en *All art is propaganda*, Critical Essays, Harcourt, Londres, pp.209.

«El objetivo real del socialismo es la fraternidad humana. Está muy extendido el sentimiento de que ésta es la cuestión, aunque usualmente no se lo dice, o no se lo dice con suficiente fuerza. Los hombres no entregan sus vidas en desgarradoras luchas políticas, o van a la muerte en las guerras civiles, o sufren la tortura en las prisiones secretas de la Gestapo, para establecer un Paraíso con calefacción central, aire acondicionado y luces incandescentes, sino porque quieren un mundo en el que los seres humanos se amen unos a otros en vez de estafarse y asesinarsen unos a otros (Orwell, 2008: 208-209)».

2. Define los siguientes términos: dignidad, antropocéntrico, libre albedrío, institucionalización, nulla poena sine lege.

UNIDAD 2: LOS DERECHOS DE LA PERSONA, LAS INFLUENCIAS SOCIALES Y SUS LÍMITES ÉTICOS

1. LA DUDH, LOS DERECHOS Y LIBERTADES INDIVIDUALES

La DUDH recoge los derechos básicos que tiene toda persona por pertenecer a la especie humana. Entendemos por básicos aquellos derechos que deben respetarse para que el ser humano pueda desarrollarse y llevar una vida digna. Una sociedad no puede ser justa si no respeta los derechos básicos.

Es cierto que el ser humano tiene todos estos derechos, pero, en la práctica, vemos que son violados diariamente. ¿Quién se encarga de asegurarse de que se cumplen?

Los **Estados** modernos tienen la misión de respetar y proteger estos derechos fundamentales del ser humano. En sus constituciones recogen los derechos que tiene cada ciudadano. El mecanismo que tiene el Estado para garantizar el respeto de los derechos es redactar leyes que protejan nuestros derechos. Todos los poderes del Estado están obligados por las leyes a respetar los derechos básicos de los ciudadanos, pero, ¿quiénes son los ciudadanos? ¿somos todos ciudadanos?

La idea de **ciudadanía** implica la pertenencia a una sociedad determinada en la que el individuo goza de ciertos derechos que todos deben respetar y ciertos deberes que todos le pueden exigir. De esta manera, podemos decir que el ciudadano goza de cierta autonomía a la hora de actuar. Puede tomar sus decisiones sin depender de nadie. La idea de ciudadano supera las ideas de vasallo, súbdito o explotado, más propias de otras épocas, aunque se siguen dando hoy en día.

En una democracia, el pueblo legitima el poder político. Podemos entender **pueblo** como la unión de ciudadanos. Los ciudadanos, a través de un proceso electoral, delegan su poder en representantes políticos que escogen libremente. Así, pues, el Estado está legitimado por las elecciones. Los ciudadanos delegan el poder en el Estado, y este los debe proteger.

La finalidad del Estado es lograr la felicidad y la seguridad de los ciudadanos. Entendemos el bien común como aquello de lo que se benefician todos los ciudadanos y que ayuda a que puedan conseguir el desarrollo de su proyecto vital. Esto es, que se den las condiciones necesarias para que cada ser humano pueda conseguir su propio fin en una sociedad determinada. Así pues; el Estado debe ponerse al servicio de los ciudadanos, garantizar que se cumplan los derechos de forma efectiva, aumentando la comodidad y disminuyendo las dificultades que afectan a sus vidas. Debe también facilitar a todos los ciudadanos el acceso a la cultura, la sanidad, la vivienda, y a un entorno saludable y libre de contaminación.

En resumen, el Estado es el organismo que debe velar por el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos. El Estado recoge el poder que le cede la ciudadanía y debe legislar para proteger sus derechos.

El ciudadano debe conocer sus derechos para contrarrestar los abusos de poder. En una sociedad ideal, todos los derechos serían respetados, pero en la sociedad real vemos casos diarios de vulneración de los mismos. Por un lado, los ciudadanos no respetan los derechos de sus iguales. En otros casos vemos cómo se redactan leyes que van en contra de algún derecho determinado. En otras ocasiones, los derechos se limitan unos a otros. Así pues, si conozco mis derechos, puedo participar activamente en las urnas para garantizar que se cumplan.

2. LA REFLEXIÓN ÉTICA Y LA SOCIALIZACIÓN GLOBAL

La **socialización** es el proceso mediante el cual interiorizamos los valores, normas y costumbres que integran nuestra personalidad. Nos ayuda a adaptarnos al entorno social del que formamos parte, tomando conciencia de lo que es aceptable y de lo que es inaceptable. En este proceso son fundamentales nuestras familias, profesores, amigos y cada vez más los medios de comunicación. Mediante la socialización, las personas interiorizamos la cultura de nuestra sociedad.

Los avances tecnológicos hacen el mundo cada vez más pequeño y global. La **globalización** es un proceso que abarca diferentes disciplinas, como la economía, la tecnología, la política y la cultura. Se basa en la comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo, eliminando las distancias físicas. La consecuencia de la globalización es la transformación que sufren estas disciplinas, dejando de tener un carácter local. Las distancias entre ciudades y países se acortan gracias a los avances tecnológicos.

La globalización también influye sobre la socialización, y así hablamos de una **socialización global**. Podemos destacar algunos aspectos positivos que sirven para el desarrollo moral de las personas: amigos que teníamos lejos están ahora más cerca, podemos hablar a diario con nuestros padres si nos vamos a estudiar a otra ciudad, etc.

Sin embargo, también podemos destacar aspectos negativos de la socialización global. Se da una doble dependencia: por un lado, la dependencia de los dispositivos tecnológicos. Cada vez nos cuesta más separarnos del móvil o del portátil. Cada vez nos alejamos más del contacto real con las personas. El cara a cara se está perdiendo a favor de las relaciones virtuales. La interacción entre las personas se limita progresivamente y la tecnología se interpone entre nosotros.

Por otro lado, se da una dependencia a determinadas visiones del mundo. A consecuencia de esto, muchas culturas están perdiendo sus costumbres. Otro problema que conlleva la socialización global son los intereses. En la socialización, nuestras familias juegan un papel fundamental. Ellos intentan educarnos con unos valores que creen útiles para lograr nuestra felicidad. Nuestros padres se pueden equivocar, pero siempre buscan nuestro bien. Los profesores nos dotan de conocimiento e intentan guiarnos hacia nuestra profesión futura. Nuestros amigos nos quieren y quieren lo mejor para nosotros, etc.

Un mundo global necesita también una ética global, unos derechos y unos valores válidos para todos los seres humanos en todos los lugares posibles. Deberíamos

ser capaces de buscar un mínimo de valores que pudiésemos compartir y defender en todas las sociedades, sin imposiciones de las culturas dominantes, entendiendo las particularidades de las diversas sociedades. Estos valores podrían traducirse en normas exigibles para todos los seres humanos. Con este fin se realizan encuentros y estudios por todo el mundo: el Proyecto de la Ética Universal de la UNESCO, la Declaración hacia una Ética Global del Parlamento de Regiones del Mundo aprobada en Chicago en 1993, etc.

3. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS Y SUS LÍMITES ÉTICOS

Los medios de comunicación son un vehículo mediante el cual los diferentes emisores pueden informar, educar, transmitir o entretener. Podemos destacar la prensa, la televisión, la radio, las redes sociales, el cine o internet como los más significativos.

La historia de los medios de **comunicación de masas**⁵ está ligada a los avances tecnológicos y económicos propios de una **sociedad de masas**. Esta sociedad de masas es el resultado de la sociedad industrial basada en el capitalismo. En principio, su función principal es la de reproducir la visión de la realidad de una manera objetiva para mantener informada a la sociedad. No obstante, los medios de comunicación de masas no se limitan a reproducir la realidad, también la producen. Así, pasan a formar parte de los agentes sociales que influyen en el proceso de socialización junto a la familia, profesores, amigos, etc. Los medios de comunicación de masas entrañan ciertas virtudes y defectos que debemos tener en cuenta. Por ejemplo, nos pueden ayudar a estar mejor informados, a obtener conocimientos más amplios sobre diversos temas. En última instancia, pueden hacernos más libres.

Por otro lado, estos medios pueden llegar a generarnos falsos ideales, falsas doctrinas, pueden inculcarnos valores que no sean necesariamente buenos. Pueden llegar a manipularnos cambiando nuestros ideales. Así, podemos desviarnos de nuestro proyecto vital y sustituirlo por el de trabajar para conseguir cosas, y que este conseguir cosas sea lo que me haga feliz. El problema no es que sea nuestro proyecto vital, sino que no lo hemos escogido nosotros y no son conscientes de ello. Así pues, podemos ver la necesidad de regulación ética sobre los medios de comunicación.

Finalmente, otro aspecto que debemos tener en cuenta sobre los medios de comunicación es el de la **manipulación**. En algunos casos es difícil distinguir entre manipulación e interpretación. Todos los medios, aunque pretendan cierta objetividad sobre la realidad, hablan desde unos ideales determinados. La misma noticia objetiva puede interpretarse desde diferentes puntos de vista. Únicamente hace falta mirar un par de periódicos de diferentes fuentes para contrastar las noticias y nos daremos cuenta de que la noticia no parece la misma. En estos casos, debemos tener claro que los medios no pueden ser objetivos, ya que las personas que los forman son sujetos y, aunque no lo hagan de forma voluntaria, siempre cuentan la noticia desde su experiencia.

⁵ Comunicación de masas: comunicación entre un emisor único y un receptor masivo. Para ser considerado masivo, el receptor debe ser un número grande de individuos, heterogéneo y anónimo.

En resumen, los medios de comunicación tienen métodos para conducir nuestros pensamientos, sentimientos y costumbres. La base para estar prevenidos es tener claro que los medios de comunicación explican una verdad, no la “verdad”, y, en algunos casos, ni siquiera es una verdad, como ocurre con el fenómeno conocido como *fake news*.

ACTIVIDADES

Unidad 2: Los derechos de la persona, las influencias sociales y sus límites éticos y jurídicos.

1. Cita de MALCOLM X, *Chicago defender* (28/11/1962):

«Si no estáis prevenidos contra los medios de comunicación, os harán amar al opresor y odiar al oprimido».

¿Quién fue Malcolm X? ¿Qué quiere decir en esta cita?

2. Define los siguientes términos: Ciudadanía, socialización, globalización, medios de comunicación de masas.

UNIDAD 3: LA ÉTICA Y LOS RETOS DEL SIGLO XXI

1. LOS NUEVOS RETOS DE LA ÉTICA EN EL S. XXI

La **moral** es el conjunto de normas que rigen la conducta de los seres humanos desde el punto de vista de lo bueno. La **ética**, por el contrario, es la parte de la filosofía cuyo objeto de reflexión es la moral: reflexiona sobre lo que tiene valor moral, esto es, se pregunta qué es lo bueno. Para ello, examina y valora las diversas normas o principios morales, intenta encontrar los fundamentos de la moral, analiza y aclara el lenguaje y el razonamiento moral. En consecuencia, la moral engloba las normas de conducta de cada persona, mientras que la ética trata los fundamentos de estas normas y de su obligatoriedad. Así, la ética es una pieza clave para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.

El mundo en el que vivimos padece grandes y rápidos cambios. De esta evolución en el mundo surgen nuevas disciplinas como la **bioética**, que es la rama de la ética que trata problemas derivados de aplicar ciencia y técnica. Normalmente se dan casos bioéticos en temas sanitarios, alimentación, medioambiente, procreación, etc. Uno de los peligros de los que da cuenta la bioética, y que no existía siglos atrás, es el de la modificación genética de las personas o el de la clonación. Es fundamental que la ética se vaya actualizando periódicamente y actuar ante los nuevos peligros que se van generando.

Ante estas nuevas situaciones de conflicto, la ética nos puede aportar criterios generales que nos ayuden a actuar de forma correcta. A estos criterios generales los llamamos **principios**, que son afirmaciones fundamentales de las que se derivan una serie de consecuencias o conclusiones.

Los principios se caracterizan por lo absoluto de sus exigencias, la universalidad de su validez y la inmutabilidad de su contenido. Existen muchos principios éticos como el de solidaridad, el de subsidiaridad, el de totalidad, el de complejidad, etc., pero podemos resumirlos en tres principios éticos fundamentales que nos pueden servir para cualquier otro campo ético en el que nos encontremos: el principio de beneficencia y no maleficencia, respeto por las personas y justicia.

- **Principio de maleficencia y no maleficencia:** debemos buscar el bien de las personas que están en nuestro entorno. Puede ser un entorno laboral, económico,

sanitario, etc. Y debemos evitar causar daño. Los actos que siguen este principio son los de amabilidad o caridad.

- **Principio de respeto por las personas.** Debemos respetar a los seres humanos y tratarlos como a seres autónomos. Esto quiere decir que cada individuo es único y libre. Cada persona es autónoma y debe tomar sus propias decisiones. Debemos proteger con especial atención a aquellos que no gozan de autonomía, es decir, que son dependientes de otras personas. Es el caso de los niños y algunos ancianos.

- **Principio de justicia.** Debemos actuar siempre de manera justa, esto es, de manera similar en casos similares y considerando las diferencias en casos diferentes. Por ejemplo, hablando de ética laboral, es injusto que un trabajador sea castigado por llegar tarde, y que no se castigue a otro trabajador de su mismo puesto por hacer lo mismo.

Un principio que puede resumirlos todos y que encontramos en todas las culturas es el de *no hacer a los demás lo que no queremos que nos hagan, y hacer a los demás lo que querríamos para nosotros mismos*. Este principio sigue siendo válido y eficaz hoy en día.

2. LOS GRANDES INTERESES POLÍTICOS Y ECONÓMICOS

En el S. XXI se da una problemática que amenaza de manera directa los derechos fundamentales del ser humano. Los grupos armados o los también llamados terroristas impiden el cumplimiento de los derechos básicos. El **terrorismo**⁶ del S. XXI también ha evolucionado y tiene algunas características que lo definen:

- Tienen armamento similar al de algunas naciones. Cuentan también con el control de las redes cibernéticas. A través de ellas, son capaces de formarse e informarse. También son capaces de realizar ataques por las redes.

- Es un terrorismo de carácter global. La globalización también ha llegado al terrorismo.

⁶ El **terrorismo** es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, utilizado por una amplia gama de organizaciones, grupos o individuos en la promoción de sus objetivos.

- Su violencia es indiscriminada, no distingue entre niños, mujeres, hombres, ancianos, inocentes... Su intención es hacer el mayor daño posible.

- Sus actos son imprevisibles, no anuncian sus movimientos, no pretenden sembrar el terror, pretenden recogerlo.

- Es capaz de crear motivaciones a los terroristas para justificar sus acciones. Estas motivaciones pueden ser religiosas, patrióticas o nacionalistas.

- Es inmoral. Pretender causar el mayor mal posible atacando los valores y dañando los derechos fundamentales de los seres humanos, deshumanizándolos y privándolos de la dignidad que posee cada persona.

Desde un punto de vista ético, todas las personas tienen derechos irrenunciables. Nadie puede renunciar a ellos, y no se puede obligar a nadie a perderlos. Así pues, la manera más efectiva de combatir el terrorismo es respetando las leyes, la justicia, los valores y los principios en los que se basa la cultura de la libertad. Lo que pretenden los terroristas en nuestro tiempo es sembrar el miedo en la sociedad y resquebrajar el tejido social que la nutre.

Cuando para combatirlo se usan los mismos métodos que utiliza el terrorismo, se cede ante él. Con sus actos, el terrorismo atenta contra la democracia y la libertad, y pretenden eliminar los principios democráticos. La ética nos señala el camino de combatir el terrorismo reafirmando con autoridad los principios democráticos que pretende garantizar. ¿Puedo defender la idea de que todos somos iguales y de que todos tenemos derecho a un juicio justo cuando torturamos a un supuesto terrorista?

3. EL PROYECTO ÉTICO DE VIDA PARA EL SER HUMANO CONTEMPORÁNEO

Nuestra vida no está programada desde un inicio. Nosotros debemos escoger qué hacer con ella. Ciertamente, son muchos los condicionantes que restringen nuestras posibilidades de elección, empezando por la dotación genética que hemos recibido y el entorno familiar y social en el que hemos nacido.

Obviamente, no tiene las mismas oportunidades una persona con una gran dotación intelectual y emocional, nacida en un entorno de riqueza cultural y material, que otra con menor dotación intelectual, nacida en el seno de una familia pobre y desestructurada. Pero esto no es determinante. A cada persona se le abren siempre

posibilidades cuyo provecho dependerá, en gran parte, de las decisiones que tome en cada momento. Pero, eso sí, cada decisión que tomamos condiciona, a su vez, las siguientes.

Nuestra libertad no nos viene dada, sino que es algo que debemos ir conquistando cada día. Depende de nosotros ser cada vez más libres. En este proceso, es fundamental la educación tanto intelectual como emocional.

Conforme vamos dejando la adolescencia y adquirimos autonomía, debemos empezar a plantearnos lo que podemos llamar nuestro **proyecto vital**: qué y cómo queremos ser.

Plantearse proyectos es fundamental para la vida humana, pues son la base del ejercicio de nuestra libertad. Nos planteamos proyectos constantemente: cuando pensamos qué haremos el fin de semana, cómo prepararemos un examen, qué asignaturas optativas escogemos, qué haremos durante las vacaciones, etc. Algunos tienen menos importancia que otros, en el sentido de que no tiene mucha repercusión en el cómputo global de nuestra vida, pero otros sí la tienen.

Unos de los primeros que tendrá cierta repercusión en nuestra vida futura será nuestra decisión de seguir estudiando o no y qué estudiaremos o qué trabajo buscaremos. Así pues, el proyecto laboral va íntimamente ligado al proyecto vital, ya que se influyen mutuamente. La pregunta “¿qué quieres ser de mayor?” siempre se refiere a la profesión, aunque sea más importante decir qué tipo de persona queremos ser: honrada o tramposa, egoísta o solidaria, etc. En cualquier caso, la profesión tiene una importancia fundamental en qué y cómo seremos, pues, además de ser la fuente de los recursos materiales y ocupar la mayor parte de nuestro tiempo, imprimirá cierto carácter a nuestra forma de ser.

Para adaptarnos al mercado laboral que se da en un mundo en constante y vertiginoso cambio, es fundamental una buena educación. También nos será útil la capacidad de ser creativos y emprendedores. Estos nuevos valores son muy valiosos en la era actual. También la ética está entrando en el mercado laboral. Las empresas incorporan nuevos valores que van más allá de la pura ganancia material. La preservación del medioambiente o la realización personal de los trabajadores comienza a penetrar en el mundo empresarial.

ACTIVIDADES

Unidad 3: la ética y los retos del S. XXI.

1. Texto MARINOFF, L. (2017). *Más Platón y menos prozac*, cap. 11, Sine qua non, Barcelona.

«Un agente de policía de NYC se convirtió hace poco en la estrella de las noticias vespertinas gracias a esta sorprendente actuación: mientras hacía su ronda a solas, encontró por casualidad 35.000 dólares de dinero blanqueado procedente del tráfico de drogas, se apoderó de ellos... ¡y los presentó como prueba! Los medios de comunicación dieron mucha resonancia al caso. Los periodistas se deshicieron en alabanzas ante tamaña honestidad. El alcalde le recompensó con una medalla a la integridad.

A mí la noticia también me alegró [...] hasta que escuché al agente explicar por qué lo había hecho. Confesó que había pensado quedarse con el dinero, pero luego cayó en la cuenta de que su pensión valía mucho más. Dijo que no quería correr el riesgo de quedarse sin pensión si lo atrapaban. “¿Cómo iba a comprometer mi seguridad económica por treinta y cinco mil dólares?”, razonó. Esto me hizo pensar. Me pregunté cómo hubiera reaccionado este mismo policía si hubiese encontrado un alijo que valiera más que su pensión. De haber seguido su propio razonamiento, se lo habría apropiado sin pensárselo dos veces» (Marinoff, 2017: 322).

¿Crees que el policía actuó bien en términos morales? (5-10 líneas).

2. Define los siguientes términos: ética, moral, principio, terrorismo, bioética (2-3 líneas).

UNIDAD 4: LAS ÉTICAS FORMALES

1. LA ÉTICA FORMAL KANTIANA

1.1. Materia y forma de las acciones

¿Es malo matar a alguien? Por supuesto. Pero supongamos que un médico inyecta un fármaco a un paciente que, por error del farmacéutico, no es el que había recetado. Si el paciente muere a causa de esta inyección, ¿se puede acusar al médico de homicidio? Está claro que no, pues su intención no era matarlo, sino tratar de curar su enfermedad.

Por tanto, para examinar este tipo de casos, vemos que hay que distinguir dos aspectos en la propia acción: aquello en lo que consiste esta acción, su **materia o contenido**, y la intención con la que se ha llevado a cabo, su **forma**. Materialmente, la primera acción es un homicidio y, como tal, una acción mala; en cambio, la intención es buena. Desde este punto de vista, lo que hace buena o mala una acción no es su materia (lo que se hace), sino su forma (la voluntad con la que se hace).

El filósofo alemán Immanuel Kant (1724 – 1804) afirmó que solo puede considerarse como buena o mala, desde el punto de vista moral, la **voluntad** con la que se actúa y nunca la acción. En los sistemas morales anteriores al de Kant, lo que hacía buena o mala una acción era la propia acción: era buena si servía para alcanzar el fin propuesto (placer, felicidad, autorrealización, etc.) y mala en caso contrario. En cambio, para Kant, lo único que puede considerarse bueno o malo es la voluntad con que se hace un acto, pero no el acto en sí:

*«Ni en el mundo ni, en general, fuera del mundo, es posible pensar en nada que pueda considerarse como bueno sin restricción a no ser una **buena voluntad**»* (Kant, I. (1785): *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*).

1.2. El deber y la buena voluntad

¿Qué es lo que Kant entiende por buena voluntad? Cuando lo que uno hace lo hace únicamente porque cree que es su deber.

1.3. El imperativo categórico y la ley moral

El deber siempre se presenta en forma de imperativo: “debes pagar el billete del autobús”, etc. Kant distingue dos tipos de imperativos:

- El **imperativo hipotético** está condicionado por un fin: solo estoy obligado a pagar el billete si quiero coger el autobús.

- El **imperativo categórico** obliga sin condición alguna: debo respetar siempre a mis compañeros porque es mi deber, independientemente de que de esta acción yo obtenga un beneficio o no.

El **deber moral** es justamente el **imperativo categórico** y, por tanto, la buena voluntad es aquella que actúa bajo el imperativo categórico o, como también dice Kant, aquella que actúa por «*puro respeto a la ley*», porque la ley moral es el imperativo categórico. Esta ley, por tanto, no nos indica **qué** debemos hacer, sino **cómo** debemos actuar.

¿Cuál es entonces esta ley moral? Por supuesto que no puede ser una lista de obligaciones y prohibiciones, como “hay que pagar las deudas”, etc., porque entonces ya se nos diría qué es lo que debemos hacer, es decir, la **materia**. Pero hemos dicho que la ley solamente nos puede decir el cómo, la **forma** como debemos actuar. Esta ley, que, como hemos dicho, es el imperativo categórico, se expresa en lo que Kant llama máximas de actuación. En sus obras expone varias fórmulas; la más conocida es la llamada *máxima de la universalidad*:

«*Obra de tal manera que la máxima de tu actuación pueda convertirse en ley universal*» (Kant, I. (1785): *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*).

Supongamos, por ejemplo, que me encuentro un sobre con una cantidad importante de dinero sin identificar. ¿Me lo puedo quedar en lugar de depositarlo en la oficina de objetos perdidos? Según la máxima kantiana, debería razonar así: ¿Podría yo promulgar una ley que dijera que cualquier persona que se encuentre una cantidad importante de dinero se lo puede quedar? So sinceramente creo que sí, incluso si soy yo quien lo ha perdido, puedo quedármelo con toda tranquilidad. Sin embargo, es difícil pensar que quien lo pierda pueda estar de acuerdo con esta ley. Lo que indica la máxima es que yo no puedo actuar en interés propio, tratándome de modo distinto a los demás.

1.4. La autonomía moral, base de la dignidad humana

Al no existir un código normativo que me indique qué acciones son buenas y malas, yo debo decidir en cada situación qué debo hacer. Nadie puede decírmelo, ya que

entonces lo haría no porque es mi deber, sino porque me lo mandan, es decir, actuaría no por deber, sino por obediencia. Al hecho de que sea yo y no otro quien debe decidir cuál es mi deber Kant lo llama autonomía moral: una persona actúa con autonomía moral cuando no está sometida a nada externo, solo a su propia razón. La palabra viene de los términos griegos autos (uno mismo) y nomos (ley). Es autónomo quien se da la ley a sí mismo.

Kant califica a las anteriores éticas como materiales y heterónomas: materiales porque en ellas se hace una lista de las acciones buenas y de las malas; y heterónomas porque esta lista viene impuesta desde fuera (por la naturaleza, por Dios, etc.). Contrariamente, la moral kantiana es formal, porque solo dice cómo se debe actuar, pero no lo que se debe hacer; y es autónoma porque el propio individuo debe decidir qué debe hacer o evitar. La heteronomía de la voluntad se opone por completo a la moralidad y constituye para Kant una forma de esclavitud, y que implica la negación de la racionalidad en un sujeto dotado de razón.

Esa autonomía moral es lo que otorga su dignidad al ser humano. Esta capacidad de autoimponerse el deber implica que el individuo humano es una “persona”, o sea, racional y libre, que solo debe obedecerse a sí mismo y que, por tanto, nadie puede esclavizarlo ni utilizarlo como un “medio” para sus fines. Por eso dice que las personas son “fines en sí mismas”. Todo esto lo expresa Kant en otra de sus máximas:

«Obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como un fin y nunca simplemente como un medio» (Kant, I. (1785): *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*).

Finalmente, vemos que en Kant se separan los conceptos de bondad y felicidad, cuya unión era la base de las éticas anteriores, en las que lo bueno es lo que hace feliz.

2. LAS ÉTICAS DIALÓGICAS

2.1. El diálogo como fundamento de la ética en el mundo globalizado

Como hemos visto, Kant pensaba que cualquier persona que se pusiese a razonar “bien” tendría que llegar a las mismas conclusiones respecto del deber moral ya que, según él, la razón humana es única, igual para todos. Esto es lo que significa la autonomía de la razón. En este sentido, Kant participaba de la visión optimista de la Ilustración sobre la razón humana, aunque fue precisamente él quien empezó a analizar sus límites. Pero

estos límites de la razón se daban, según él, solo en su uso teórico, puesto que no podía conocer la verdad absoluta, pero no en el práctico, entendido en el sentido moral como guía de la acción humana. De todos modos, se dio cuenta de que la mayoría de seres humanos no estaban preparados para este razonar bien y, por eso, era necesario establecer leyes externas y reforzar la educación. Sin embargo, muy pronto muchos filósofos posteriores se dieron cuenta de que las decisiones humanas no solo eran producto del razonamiento, sino también, del sentimiento. Ya Hume había afirmado antes que la razón estaba sometida al sentimiento, no al revés.

Que la razón humana es limitada tanto en su uso teórico como en el práctico se ha ido demostrando en el curso posterior de la historia. Es verdad que uno de los productos más valiosos de su uso teórico, la ciencia y la técnica modernas, han aportado grandes progresos materiales a la humanidad, pero también es cierto que han producido grandes males (armas de destrucción masiva, deterioro del medioambiente, destrucción de la biodiversidad, etc.). Tampoco en su uso práctico, es decir, en la moral, ha avanzado mucho.

Ciertamente, hay que considerar un gran avance el que se haya podido proclamar la DUDH, pero está muy lejos de ponerse en práctica. Además, la libertad del individuo implica que hay que respetar todas las creencias que no sean contradictorias con los derechos proclamados en la DUDH. Esto implica que no hay, ni puede haber, una *única verdad* ni unos *valores únicos* y universales, aunque debemos tender hacia ellos. ¿Cómo conjugar la convivencia con las distintas opiniones partiendo de la base de que ninguna de ellas es la verdad absoluta? El **acuerdo** debe venir, necesariamente, no de la imposición de unos sobre los demás, sino del **diálogo**. De ahí que muchos pensadores hayan apostado por lo que se ha llamado la **ética dialógica**.

Este enfoque de la reflexión ética es el adecuado para el fenómeno más característico del mundo actual: la globalización. Las sociedades actuales, por muy diversas que sean, han entrado en contacto permanente a causa de la expansión de los sistemas tecnológicos de comunicación. Esto, que en principio puede ser una fuente de riqueza por las aportaciones que ofrece la gran diversidad cultural, ha sido y es causa de conflictos que solamente pueden superarse a través del diálogo. Por eso, que la cuestión de cuáles deben ser las condiciones necesarias para que el diálogo sea efectivo ha sido abordada por multitud de pensadores durante las últimas décadas, como John Rawls, Jürgen Habermas, Karl-Otto Apel o Adela Cortina.

Todas las propuestas parten del concepto kantiano de la dignidad humana y de su idea de universalidad, aunque a esta le dan un sentido distinto. No aceptan que exista una razón única de la que deriven unos principios universales, sino que estos hay que ir encontrándolos entre todos a través de lo que nos une a los seres humanos: nuestra capacidad comunicativa a través del lenguaje. Por eso, lo primero que hace Habermas es indagar en el lenguaje cuáles son las diversas situaciones de comunicación entre las personas. De su estudio deduce una serie de principios y reglas que deben darse en todo diálogo ideal para que pueda convertirse en un verdadero discurso moral. Se pueden resumir en los siguientes puntos:

- **No se debe excluir del diálogo** a nadie que manifieste interés por el problema sobre el que se dialogue.

- Una vez en el diálogo, todos los interesados tienen el **mismo derecho a la palabra**, sin ser coaccionados cuando hablen.

- Debe comprobarse colectivamente que la conclusión o norma moral concreta a la que se llegue después del diálogo sea **asumida por todos los afectados**. En otras palabras, todos los que tengan relación con la norma concreta deben aceptar las consecuencias de estar bajo la misma.

2.2. El consenso como fundamento de las éticas dialógicas

Los principios enunciados en el apartado anterior indican cómo debería ser el diálogo en una situación ideal. Pero ya sabemos que en la realidad es muy difícil alcanzar esta situación. Sin embargo, sabemos que todos nuestros esfuerzos deben dirigirse hacia ella, pues solo a través de un diálogo cada vez más perfecto se posibilita la vida buena en la que los sujetos humanos sean plenamente libres sin interferir en la libertad de los demás. Esto implica la **comprensión mutua**, el fundamento para alcanzar acuerdos sin tener que renunciar a la identidad y creencias propias.

Para Habermas, un enunciado aceptado por todos los participantes en la discusión vendría a expresar lo siguiente: “todos estamos de acuerdo en esto”, lo que implica un reconocimiento recíproco de todos los interlocutores a través de una afirmación. Al decir en un discurso “P es verdadero”, hacemos como si todos los seres humanos que existen o pueden existir se hubieran unido al consenso. Y esta referencia implícita a un enunciado compartido por todos significa para Habermas la anticipación del final del proceso de

investigación. Tal anticipación equivale a la idea de que “todos los seres humanos consienten en algo”, es decir, a la idea de que todos los seres humanos se reconocen y unen entre sí a través del hablar racional. Por tanto, el concepto de verdad ya no es absoluto, sino provisional, hasta que no se dé un nuevo consenso.

Este tipo ética es la que mejor se enmarca en el **contexto intercultural** que estamos viviendo debido a la globalización o mundialización. Es el resultado del intento de adaptar la moral del “deber ser” de Kant a estas circunstancias de interculturalidad, globalización, intersubjetividad, argumentación, diálogo, etc., lo cual ha sido sumamente relevante para la propuesta ética de universalizar tanto los valores como las normas.

ACTIVIDADES

UNIDAD 4: LAS ÉTICAS FORMALES

1. Texto PEREZ TAPIAS, JA. (2003): Internautas y náufragos. La búsqueda del sentido de la cultura digital.

Salta a la vista que, en nuestros tiempos de naufragios a diario, nuestra humanización, y con ella la de nuestras sociedades y culturas, tiene su clave más importante en la acogida que brindemos a quienes, incontables, vagan como extranjeros fuera de toda patria, huyendo de la injusticia, escapando de la miseria, y, siempre, tratando de salvar su dignidad. O la salvamos en serio, o no se salva nadie, en este mundo de tantas redes que se solapan, donde podemos quedar enredados por supercables de tecnologías que no valdrían la pena si no sirven para hacer que esta tierra de todos sea patria de la humanidad.

- a) Realiza un breve resumen del texto e indica el tema del mismo (5-10 líneas).
- b) ¿A qué se refiere el autor con extranjeros fuera de toda patria? (5-10 líneas).
- c) ¿Qué piensas acerca de lo que el autor llama patria de la humanidad? (5-10 líneas).

2. Define los siguientes términos: imperativo categórico, Imperativo hipotético, materia de la ley, forma de la ley, ética dialógica. (2-3 líneas).

UNIDAD 5: LA DEMOCRACIA Y EL PAPEL DEL ESTADO EN EL S. XXI

1. LA DEMOCRACIA COMO ÚNICA FORMA LEGÍTIMA DE GOBIERNO

Es evidente que la única forma legítima de gobierno es la democracia, que literalmente significa que el poder (*kratos*) reside en el pueblo (*demos*). Por tanto, nadie está legitimado para imponer su voluntad a la voluntad popular.

Las distintas formas de organizar una sociedad democráticamente se dividen, de entrada, en dos tipos básicos: de un lado, la **democracia pura** o directa, y, de otro lado, la **democracia representativa** o indirecta. En principio, la primera solo es posible llevarla a cabo de un modo efectivo en sociedades relativamente pequeñas. Por eso, en la mayoría de las sociedades actuales se ha implantado la representativa. Sin embargo, hay distintas formas de organizarla: la parlamentaria, la liberal y la presidencialista.

En la actualidad, tras el fracaso del proyecto comunista de la Unión Soviética y en otros Estados de Europa del Este, se han impuesto las tesis de la llamada democracia liberal. Esta forma de democracia se centra en la **libertad individual** y considera prioritario defender la igualdad ante la ley, el sufragio universal y la educación. Además, para impedir que un solo grupo, con mayor peso que otros, se haga en exclusiva con las riendas del poder, hay que levantar la bandera del pluralismo: todas las personas, independientemente de su condición, deben tener la capacidad de asociarse libremente con otras para elaborar proyectos comunes y alternativas para que concurren en el mercado político en igualdad de condiciones.

En este sentido, el conjunto de condiciones consideradas esenciales para calificar un determinado sistema como democrático es el siguiente:

- El ejercicio de gobierno se reserva a los representantes elegidos legítimamente.
- Los representantes son elegidos a través de elecciones periódicas y justas.
- Los representantes elegidos ejercen el poder sin interferencias de los funcionarios no elegidos.
- Todos los adultos tienen el derecho a voto.
- Todos los adultos tienen derecho a competir por los cargos públicos.

- Todos los adultos tienen derecho a expresarse libremente sobre todos los asuntos políticos, sin temor de ser castigados por el Estado.

- Los ciudadanos tienen derecho a buscar fuentes alternativas de información, como los medios de comunicación de masas, y esas fuentes han de estar protegidas por la ley.

- Los ciudadanos tienen derecho a formar asociaciones y organizaciones independientes, incluyendo los partidos políticos y los grupos de presión.

- El gobierno es autónomo y capaz de actuar de manera independiente sin coacciones externas (como las impuestas por los grupos, bloques o instituciones, como el Ejército la Iglesia).

2. LA CRISIS DEL ESTADO ANTE EL NEOLIBERALISMO Y LA GLOBALIZACIÓN

2.1. El dominio del poder económico sobre el político

Con el avance de la globalización y el empuje del neoliberalismo (la economía de mercado) se va erosionando la cohesión social y el Estado deja de tener un papel rector en la economía y en la sociedad, de modo que se da marcha atrás en el estado del bienestar. Así, el Estado como institución queda a merced de la economía y deja que esta siga sus propias reglas. De este modo, pierde capacidad de organizar, distribuir el poder y aplicar justicia, dejando de ser norma general para toda la sociedad.

A lo largo de las últimas dos décadas, gran parte del poder que detentaba el Estado ha sido transferido al capital financiero, convirtiendo bancos, inversores, especuladores e instituciones financieras en reales actores políticos. Esto se une a los grandes problemas que ha creado la globalización: desde las crisis financieras hasta el calentamiento global de la Tierra, pasando por la delincuencia internacional, las epidemias y la corrupción internacionalizada. La sociedad de la información y de la comunicación internacionaliza culturas, ideas modas y modos de consumo. Todo esto mina la soberanía nacional de los Estados, lo cual tienen como consecuencia el deterioro de la democracia. Cuando las decisiones se toman a un nivel internacionalizado, alejadas de las bases sociales, la participación ciudadana disminuye y se acentúa la desconfianza en los dirigentes políticos.

Y aquí es donde reside actualmente el dilema democrático: si a los inversores no les gusta la política de un país, retiran las inversiones, ocasionando una fuerte presión política y minando la democracia. Existe una relación desproporcionada entre la democracia nacional y las estructuras transnacionales, donde cada vez se toman más decisiones importantes.

Esta pérdida de la capacidad rectora del Estado sobre la economía provoca que las clases trabajadoras se sientan desprotegidas, vulnerables, expuestas a eventualidades y al desempleo, con toda la incertidumbre que esto conlleva. Así, los jóvenes se convencen de que lo importante es conseguir un empleo, aunque sea mal remunerado y sin prestaciones sociales.

La seguridad que proporcionaba el estado del bienestar había provocado un gran individualismo que, unido a la pasividad y acomodación de la ley del mínimo esfuerzo, tuvo como resultado la desmovilización social como colectividad.

2.2. La reacción ciudadana

A pesar de su gran poder, la voracidad depredadora y excluyente de las fuerzas del mercado descritas en el apartado anterior, no solo no puede seguir gobernando eficazmente las democracias sin una gran contradicción, sino que la ciudadanía no acepta y cada vez se resiste más a legitimar un orden político-institucional opaco, cerrado, vertical, burocrático y centralizado en que quieren convertirlo los grandes intereses económicos. Cada vez surgen con mayor intensidad movimientos sociales que se resisten a esta dinámica y presentan alternativas a ella, tratando de mostrar la posibilidad de *otro Estado* en el que los ciudadanos ejerzan la plenitud de sus derechos y deberes, tal que sea un Estado transformado en órgano de poder y participación de la ciudadanía.

Ahora bien, esto no es posible si no se construye nueva forma de ciudadanía desde sus cimientos. El estado del bienestar intentó conseguir una ciudadanía políticamente pasiva que se limitara a votar cada cuatro años, finalidad que persigue aún con más intensidad el Estado neoliberal. Entonces, ¿cómo conseguir este *otro Estado*? Por una parte, hallar los mejores procedimientos para que el sistema democrático sea auténticamente representativo; y, por otra, la mejora ético-política de la ciudadanía.

3. LA DEMOCRACIA Y LOS VALORES ÉTICOS-POLÍTICOS

Como dice el sociólogo *Alain Touraine*, la democracia no nace del Estado de derecho sino del ejercicio de unos principios éticos (libertad, justicia) en nombre de la mayoría sin poder y contra los intereses dominantes. Es decir, no es suficiente que un Estado se rija por un sistema formalmente democrático, sino que debe llenarse de contenido de un modo efectivo. Y esto no se consigue sin que la ciudadanía se rija por los valores éticos - políticos que fundamentan este sistema.

En primer lugar, la vida democrática permite el ejercicio de la libertad, pero exige **responsabilidad**; permite opinar y disentir, pero también requiere participar en las tareas de la comunidad y no excluirse de los intereses colectivos. La vida democrática, además, tiene como exigencia moral la **justicia** y, como condición, la **tolerancia**.

En segundo lugar, la justicia es reguladora de las **relaciones interpersonales**: no se mueve por la simpatía, la amistad o la inclinación hacia la otra persona, sino que es una exigencia de lo debido al otro por su condición de ser humano. La justicia va unida a las ideas de **dignidad** y **solidaridad**, lo cual implica que todas las personas han de tener la misma consideración y deben recibir el mismo trato, con independencia de la afinidad que uno pueda tener con ellas.

Finalmente, la **tolerancia** es un postulado fundamental del Estado y de la vida democrática. Somos tolerantes cuando respetamos a las otras personas, cuando admitimos que todas las opiniones y creencias han de tener la misma consideración, cuando nos convencemos de que todas las verdades son parciales, ninguna es absoluta. Una sociedad democrática e intolerante no es viable: la intolerancia lleva a formas totalitarias de poder y autoridad. Los estados totalitarios tienen a la uniformidad y a borrar las diferencias; los estados democráticos fomentan las **diferencias** y reconocen la **diversidad** como un valor. La tolerancia, por tanto, se basa en el **pluralismo**, la **diversidad de creencias** y el **respeto de las personas**.

Así pues, la ciudadanía democrática se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Las personas somos **ciudadanos libres e iguales**, sujetos a las leyes que determinan nuestros derechos civiles.

- **Participamos** en la vida política y social con la elección de nuestros representantes (elecciones legislativas, sindicales, etc.) y podemos formar parte de diversas organizaciones de la sociedad civil.

- Los ciudadanos **podemos proponer** fines, metas y medios sociales para la realización personal, la felicidad y el bienestar de la mayoría.

- La democracia es una forma de organización del Estado, pero también es un **modo de vivir y convivir**.

- A la hora de elaborar proyectos y establecer prioridades, funciona la **regla de la mayoría**.

ACTIVIDADES

Unidad 5: la democracia y el papel del Estado en el S. XXI

1. Juego de rol: imagina que eres un legislador y debes resolver el siguiente caso:

Imagina que estás en un consejo municipal y hay que decidir alguna actuación en la ciudad: supongamos que hay un barrio antiguo muy poblado donde la mayoría de casas no tienen aparcamiento particular. Se ha llegado a una situación crítica en la que los vecinos no encuentran lugar para aparcar. Solo hay dos plazas grandes para poner un aparcamiento común. Una de ellas está en el centro del barrio y es muy utilizada por los vecinos, especialmente para que jueguen los niños. La otra está más alejada, pero en ella hay unos árboles centenarios de gran valor ecológico distribuidos de tal forma que impiden el paso de los vehículos. Para hacer el aparcamiento, habría que talarlos.

Argumenta cómo solucionarías tal dilema ético-cívico (10 líneas).

2. Define los siguientes términos: democracia pura, democracia representativa, estado del bienestar, Alain Touraine, dilema democrático (3 líneas por concepto).

UNIDAD 6: LA LEGISLACIÓN, SU LEGITIMIDAD Y LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. LA FUNCIÓN DE LA LEY COMO GARANTÍA DE UN ESTADO JUSTO

El pueblo escoge libremente a sus representantes políticos a través de un proceso electoral. De esta manera, el Estado queda legitimado por los ciudadanos. El Estado tiene la misión de garantizar el respeto de los derechos y por eso redacta las leyes. Estas leyes están dentro de lo que consideramos **derecho positivo**: es el conjunto de normas jurídicas escritas por el Estado. De esta manera se considera derecho positivo tanto la ley como toda norma jurídica, sean decretos, acuerdos, reglamentos, etc.).

En resumen, podemos decir que el **derecho positivo** es todo aquel que ha sido creado por el ser humano y que está formado por las leyes jurídicas. Este derecho se opone al **derecho natural**, que es universal, anterior, superior e independiente del derecho positivo.

Así pues, las leyes creadas por Estados tienen la finalidad de contribuir al logro del bien común de las personas que forman parte de su sociedad. Así también tienen la finalidad de proteger y respetar los derechos que se derivan de las leyes. El incumplimiento de las leyes comporta sanciones de todo tipo; desde pagar pequeñas multas hasta privación de libertad.

Podemos distinguir unas características comunes a todas ellas:

- **Coercitividad**: las leyes son coercitivas, esto es, se aplican a la fuerza. Si no cumplo una ley, seré castigado. No puedo dejar de cumplir la ley y que no pase nada.

- **Generalidad**: las leyes se dirigen a todas las personas sin excepción, dentro de su jurisdicción.

- **Obligatoriedad**: las leyes se deben cumplir siempre, son obligatorias, sin excepción. Incluso el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento. Como en una sociedad todos dependemos de todos, no se puede dar el caso de que algunas cumplan la ley y otros no. Cuando alguien no cumple la ley, lo pagamos todos.

- **Abstracta e impersonal**: las leyes se generan para tratar casos generales. No se crean para juzgar a personas específicas; de ser así, debería haber una ley por persona. No son retroactivas: no se pueden sancionar hechos ocurridos con anterioridad a la ley.

- **Orden:** las leyes buscan el orden de la convivencia, atienden a criterios de la mayoría, siempre y cuando no se cometan injusticias.

- **Contradicción:** algunas leyes entran en contradicción con otras leyes o es injusto que se apliquen. En este sentido, deben estudiarlas los magistrados, jueces, etc., para que se resuelvan en favor del bien común.

- **Justicia:** las leyes llevan de manera implícita el sentido de justicia, es decir, dar a cada quien lo que le corresponde.

Así, somos responsables últimos de las leyes que tenemos. Estas deben garantizar nuestros derechos y apuntar al bien común. Pero, ¿qué sucede cuando una ley es injusta? Si son obligatorias, ¿qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con alguna? ¿Qué sucede si alguna ley se opone a mis creencias?

2. LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA

2.1. La desobediencia civil

La desobediencia civil es un acto que consiste en desacatar una norma de obligado cumplimiento. Esto significa desobedecer una ley, norma, decreto, etc. El término *civil* indica que el objetivo principal de la desobediencia es acarrear cambios en el orden social o político.

Podemos definir la **desobediencia civil** como un acto público, no violento, político y consciente, contrario a la ley, llevado a cabo con el propósito de ocasionar cambios en la ley.

Así, la desobediencia civil es una forma de disidencia política. Los actos de desobediencia civil no persiguen intereses personales; su interés se centra en la opinión pública sobre el hecho de alguna ley injusta de índole moral. Este tipo de acción tiene que ver con el bien común, se da de forma pública y abierta.

La acción es deliberada e intencional; el progreso moral es el efecto buscado por los desobedientes. Esta pretensión se enmarca en el reconocimiento de los deberes de los ciudadanos en una sociedad libre. Aceptan la lealtad hacia las reglas del juego y del orden constitucional, pero protestan contra algún hecho injusto. Aceptan el compromiso de no colaborar ni someterse a prácticas injustas.

Las personas que llevan a cabo este tipo de acciones asumen las consecuencias legales de sus actos y aceptan el castigo previsto por las leyes. La forma de aceptación de las consecuencias de sus actos es pacífica, afirmando así el respeto por el juego democrático. El uso de la fuerza es incompatible con la desobediencia civil.

2.2. La objeción de conciencia

La objeción de conciencia es el derecho que tenemos los seres humanos a no acatar alguna ley que entre en contradicción con nuestras creencias. En la historia nos encontramos con ejemplos de personas que se han negado a obedecer una ley basándose en el derecho de autonomía, es decir, el derecho que tiene cada individuo a decidir por sí mismo. Desde una ética racional, el individuo debe responder en primer lugar a la conciencia propia. Así, cada individuo debe tener el derecho subjetivo a resistir a las leyes cuando se contradicen con sus principios morales.

Este tipo de acción puede plantearse ante cualquier norma jurídica, aunque, por lo general, se ha aplicado la objeción de conciencia en el servicio militar.

3. RAWLS Y LA JUSTICIA COMO EQUIDAD E IMPARCIALIDAD

La teoría de la justicia de John Rawls lleva a un alto nivel de abstracción el concepto de contrato social en el que se reemplaza el pacto de la sociedad por otro más justo. Rawls se opone a la teoría utilitarista en la que la moral es contractual, pues considera que la justicia es la primera de las virtudes de la sociedad. Los principios que se derivan de la justicia social definen un reparto equitativo entre beneficios y carga de la cooperación social. Estos principios están esencialmente dirigidos a las desigualdades de la sociedad a través de sus diferentes instituciones: familia, propiedad privada, etc.

Rawls parte de una idea de justicia como imparcialidad. Los principios fundamentales se deben pactar en una situación inicial que sea justa y de igualdad. Esta imposición inicial corresponde al estado de naturaleza de la teoría del contrato social. Este estado de naturaleza es **hipotético**, donde nadie conoce su lugar en la sociedad ni su distribución de ventajas. Así, Rawls imagina una **posición originaria** figurada. Parte de la idea de una asamblea en la que todos los miembros de una sociedad escogen sus instituciones base. Estas instituciones determinarán cómo se organizará la vida económica y política de esa sociedad. Los individuos que forman parte de la asamblea

saben que las decisiones que tomen condicionarán toda su vida, así como la de sus hijos, nietos, etc.

En el momento de entrar en la asamblea, los individuos de esta sociedad caen bajo un velo de ignorancia. Los individuos no lo olvidan todo, saben que hay mujeres y hombres, diferentes etnias, entienden que tienen discrepancias entre ellos. Saben que tienen dificultades para ajustar las exigencias normativas. Están al corriente de que, en su sociedad, hay escasez de recursos, son conocedores de leyes económicas, condiciones culturales y sociales necesarias para el buen funcionamiento de las instituciones. Lo único que no saben es cuál será su lugar en la sociedad, ni cuáles son sus ideas acerca de cómo merece la pena vivir.

Lo primero que pactaríamos serían los bienes primarios. Estos bienes deberían servir como medios para la realización de cualquier programa de vida, independientemente de sus ideas acerca de cómo merece la pena vivir. Algunos bienes primarios de los que resalta Rawls son:

- Los derechos y libertades fundamentales que protegen nuestra capacidad de escoger el tipo de vida que queremos vivir.
- Los poderes y prerrogativas asociados a las diferentes funciones y posiciones que podemos ocupar en la sociedad.
- Las bases sociales de respeto de sí mismo, esto es, las condiciones que hacen posible el sentimiento de una persona a su concepción del bien y de su proyecto vital.

Ahora bien, ¿cómo distribirse estos bienes primarios? ¿Se debe hacer de forma igualitaria? ¿Se debe hacer de forma igualitaria y aceptar después las desigualdades que surjan? ¿Deben intervenir las instituciones? De la posición originaria, se deducen dos principios:

- **El principio de igual libertad:** cada persona debe tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás.
- **El principio de diferencia:** las desigualdades económicas y sociales deben satisfacer una doble condición: tienen que ser para el mayor beneficio de los miembros menos favorecidos y tienen que estar asociados a cargos y posiciones accesibles para todos en condiciones de igualdad de oportunidades.

A estos principios se suma una regla de prioridad. El principio de igual libertad prevalece sobre el de diferencia: así, las libertades nunca pueden ser sacrificadas para favorecer una distribución más justa. Y también predomina la segunda parte del segundo principio sobre la primera: podemos aceptar ciertas desigualdades si van a favorecer a los menos favorecidos. Estos miembros menos favorecidos serán los que, en un momento dado, estén en situación de desventaja respecto de los demás.

ACTIVIDADES

Unidad 6: La legislación, su legitimidad y la aplicación de los derechos humanos

1. Lee el texto y responde argumentando y justificando tu respuesta.

En el cómic de Batman *The Joker: Devil's Advocate* [Joker: abogado del diablo], el Joker está en el corredor de la muerte. Ha sido declarado culpable y condenado a muerte por un crimen que no ha cometido. Parece razonable pensar que dejar morir al Joker puede generar un bien. De esta manera, se evitarían futuras muertes seguras a manos del Joker. Por el contrario, Batman sabe que el Joker ha sido acusado injustamente de los cargos y tiene pruebas que lo demuestran.

- a) ¿Debe Batman dejar que el Joker muera por un delito que no ha cometido?
- b) ¿Un asesino tiene los mismos derechos humanos que otra persona que no haya cometido ningún delito?
- c) ¿Varían los derechos humanos en función de la radicalidad de los crímenes?

2. Define los siguientes términos: derecho positivo, obligatoriedad de la ley, objeción de conciencia, desobediencia civil, posición originaria. (3 líneas por concepto).

UNIDAD 7: LOS DERECHOS HUMANOS

1. LA DUDH COMO IDEAL IRRENUNCIABLE DE LA HUMANIDAD

Hannah Arendt, filósofa y política alemana de origen judío del S. XX, critica la incoherencia de la **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano** (surgida en 1789 como consecuencia de la Revolución Francesa): el primer artículo remite los derechos al hecho de *nacer*, pero el segundo los remite al hecho de ser *ciudadano*. De ese modo, en un primer momento los derechos del hombre se vincularon a la ciudadanía, de manera que se identificaba al hombre con el pueblo, no con el individuo. De poco valía la condición humana sin papeles, pues, si uno perdía su nacionalidad, perdía también la pertenencia a la especie humana. Por otra parte, no es casualidad que en este primer intento de declaración de unos derechos presuntamente universales se hablase del *hombre* y no de la *humanidad*.

Por ese motivo, la novedad de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** de 1948 no estriba tanto en los derechos que contiene (que son, básicamente, la primera y segunda generación; en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789), sino su **universalidad**. Se reconoce por primera vez que los sujetos de estos derechos no son los ciudadanos de un estado determinado, sino todos y cada uno de los seres humanos. Se sustituyeron los conceptos de hombre y ciudadano por el de humanos, pues se dieron cuenta de que excluían a más de la mitad de la población mundial si usaban esos términos: a las mujeres y a todas las personas que no estaban reconocidas por un estado (personas refugiadas, sin papeles, retenidas en zonas internaciones de aeropuertos, etc.).

De esta manera, la Declaración pertenece a todos y cada uno de los seres humanos de forma **inherente** y **gratuita**, es decir, nadie tiene que hacer nada para ganarlos porque se generan a partir de la naturaleza humana. En otras palabras, pertenecen a cada persona por el mero hecho de existir. También son **imprescriptibles**: no prescriben ni pierden vigencia por el paso del tiempo.

Aunque no se hayan ejercido, no se pierde el derecho a disfrutarlos. Finalmente, los derechos de la Declaración son **inalienables**: no se pueden quitar. Una persona no los puede perder, independientemente de lo que haya hecho. Esta característica, que a primera vista puede parecer injusta, es fundamental a la hora de entender por qué estos derechos

se denominan *humanos*. Todos los seres humanos somos perfectibles y, por tanto, siempre tenemos el derecho a la oportunidad de rectificar.

En la Declaración se proclaman **derechos, libertades y prohibiciones**. No se establece una jerarquía entre los artículos, si bien se entiende que algunos derechos son **absolutos** (como la prohibición de la tortura) y otros son **relativos**, como el derecho al asilo, que se pierde si la persecución para la que se pide el asilo está motivada por la violación de los derechos humanos.

La Declaración se compone por **un preámbulo y 30 artículos** que recogen derechos de carácter político, social, civil, económico, cultural, etc. Se considera que, como seres dignos, todas las personas somos merecedoras del **derecho a la vida, la libertad, la educación y la cultura, el trabajo, poseer una vivienda digna, formar una familia, tener recreación, elegir nuestro destino, nuestras ideas, etc.** También se remarcan aquellos aspectos que se oponen a la dignidad humana; como los tratos humillantes y discriminatorios, la violencia, la desigualdad, etc.

2. Los derechos humanos y los retos del S. XXI

Actualmente, los derechos de la Declaración son vulnerados reiteradamente. En la Unidad 1 hemos visto la institucionalización de algunas de estas prácticas: la pena de muerte, la tortura y la mutilación. Si bien algunas de estas prácticas están disminuyendo, pues hay muchos colectivos luchando para conseguirlo, existen otras prácticas que se producen en el día a día en las relaciones personales y sociales. Es el caso del **trato discriminatorio, la desigualdad, la marginalización, la explotación, etc.** Se trata de una violencia indirecta, ya que no se ejerce a través de la fuerza física, sino en la **relación a la desigualdad** que existe entre dos o más personas.

Lamentablemente, existen diferentes tipos de discriminación. Los más comunes son los que siguen:

a) **El racismo y la xenofobia.** El racismo es una teoría fundamentada en el prejuicio de que existen razas humanas que presentan diferencias biológicas que justifican relaciones de dominio y sumisión entre ellas, así como comportamientos de rechazo o agresión. La xenofobia se describe como el odio a las personas extranjeras.

b) **El sexismo, el machismo y la discriminación sexual o de género.** Es un prejuicio basado en el sexo o en el género, que conlleva condiciones y actitudes que

promueven los estereotipos de roles sociales tradicionales establecidos en diferencias sexuales, esto es, roles de género. El sexismo atenta contra la dignidad de todas las personas que se salen de la **heteronormatividad patriarcal**, pero especialmente contra las mujeres, al considerarlas inferiores a los hombres. Pero también pueden ser víctimas del sexismo personas intersexuales, transexuales, etc. Cabe remarcar que la discriminación sexual no depende de la actitud individual, son que se encuentra incorporada en numerosas instituciones de la sociedad a través de la invisibilización y la marginación.

c) **La homofobia o rechazo a orientaciones sexuales distintas a la mayoría.** La homofobia es un concepto que describe la actitud específica de odio y rechazo a personas con orientaciones sexuales no normativas, es decir, que se encuentran fuera de la **norma heterosexual**. Crea y consolida un marco de referencias agresivo contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, etc., marcándolas con un estigma específico. Podríamos considerarla un tipo concreto de sexismo.

d) **La discriminación a personas con diversidad funcional o enfermas.** Históricamente, las personas con diversidad funcional han sido compadecidas, ignoradas, denigradas e, incluso, ocultadas y recluidas en instituciones de estilo penitenciario. El mayor reto para estas personas ha sido convencer a la sociedad de que no son una clase aparte. Por eso han luchado para establecer los siguientes principios: ser evaluados por sus méritos personales, conseguir que la sociedad realice cambios que les permitan participar con mayor facilidad en la vida social y laboral, etc.

e) **La discriminación según el estrato social.** El estrato social viene definido por diversos parámetros: procedencia, trabajo, matrimonio, prestigio, etc. Históricamente, se han dado prácticas muy crueles que discriminaban a las personas por considerarlas social o culturalmente inferiores. Una de las formas más denigrantes ha sido la esclavitud, pero ha habido otras, como la explotación laboral, desgraciadamente muy vigente en nuestros tiempos.

f) **Muchas otras, como la discriminación religiosa, política, estética, por edad, etc.**

g) **¿Discriminación positiva?** Este término resulta poco apropiado para definir una política social dirigida a la mejora de la calidad de vida de los grupos más vulnerables o desfavorecidos. Por ese motivo, ya no se habla de discriminación positiva, sino de

acciones positivas, que tienen por objetivo atender y proporcionar recursos y ayudas para combatir lacras como el racismo o el sexismo; a la vez que protegen a los grupos más vulnerables como los menores, los ancianos, etc.

3. Diferencias en el ejercicio de los derechos humanos

Si echamos un vistazo a las estadísticas mundiales, enseguida nos daremos cuenta de que existen grandes diferencias en el ejercicio de los derechos humanos a causa de las desigualdades y las injusticias que se dan en nuestra sociedad.

A nivel mundial, los índices de pobreza extrema son escandalosos, así como el de las personas que viven en condiciones precarias. Mientras que solo un tercio de la población mundial vive dignamente, los dos tercios restantes pasan hambre o están malnutridos y apenas cubren sus necesidades básicas. Si llamamos *ricos* a los primeros y *pobres* a los segundos y consideramos dónde viven, observaremos que la mayoría de los ricos se acumulan en unas pocas zonas (mayoritariamente en el hemisferio norte del planeta), y la mayoría de los pobres en el resto (más ubicadas en el hemisferio sur). Nos podemos referir a las desigualdades “*Norte-Sur*”, pero también existen otras denominaciones, como países *ricos-pobres*, *desarrollados-subdesarrollados*, etc. A continuación, citaremos las diferencias más relevantes:

a) **La pobreza.** Este es, en definitiva, el problema que resume todas las desigualdades de estos países. El Norte, con aproximadamente el 25% de la población mundial, disfruta del 80% de todos los bienes; en cambio el Sur, con el 75% de la población, solo dispone del 20% de la riqueza.

b) **La desnutrición e, incluso, el hambre crónica, de gran parte de la población.** Varios países (Mozambique, Somalia, Etiopía, Eritrea, etc.) no llegan al 80% mínimo de necesidades calóricas definidas por la FAO. Además, hay una parte importante de la población que no dispone de agua potable. La esperanza de vida es más corta en los países del Sur y la mortalidad infantil es más elevada.

c) **La baja escolarización infantil y la alta proporción de analfabetismo adulto.**

d) **Servicios de salud ineficaces y poco extendidos.**

e) **Poca disponibilidad de energía.**

f) **Sistemas de comunicación y transporte deficientes.**

4. Instituciones y voluntariado en pro de los derechos humanos

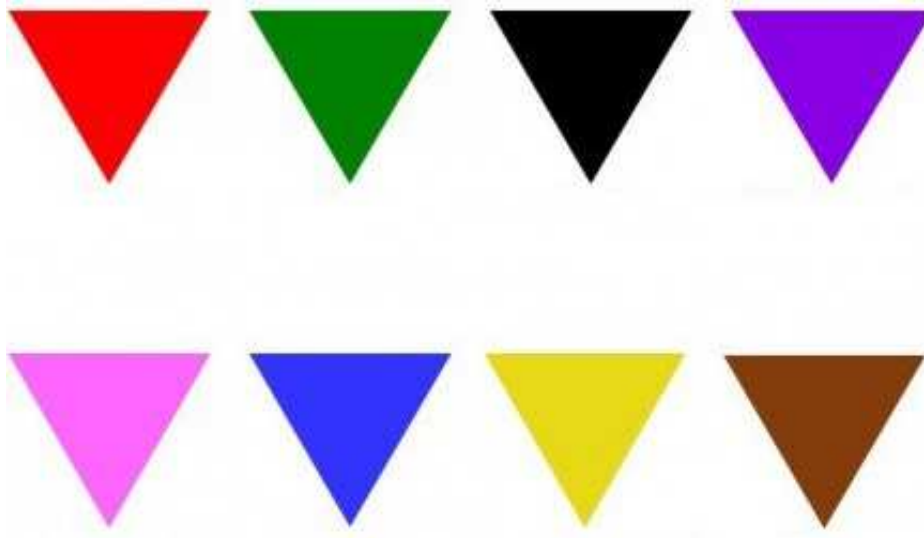
A pesar del triste panorama que acabamos de describir en esta unidad, se ha avanzado mucho en el respeto por los derechos humanos gracias a organismos internacionales, tanto oficiales como de iniciativa ciudadana. Se han creado organizaciones específicas para problemas y grupos determinados (por ejemplo, FAO, para la alimentación; OMS, para la sanidad; UNICEF, para la infancia, etc.). En general, y a pesar de los impedimentos que interponen los diferentes Estados, estos organismos internacionales han ido incrementando sus actividades. Sin embargo, han resultado ser insuficientes frente a la magnitud de los problemas mundiales. Ante la inoperancia de muchos gobiernos, hace años que empezaron a crearse las **ONG (organización no gubernamental)** por iniciativa ciudadana o de organizaciones privadas. Sus actuaciones han sido muy importantes, tanto por la denuncia de violación de derechos humanos como por la ayuda humanitaria. Pero la proliferación de ONG también ha comportado algunos problemas, como casos en los que ciertas actividades de algunas ONG eran dudosas: se trata de falsas ONG. Algunas eran organizadas desde los propios Estados y otras tenían finalidades claramente lucrativas, incluso mafiosas.

Hay que añadir también que, aun teniendo finalidades loables, las ONG sirven para suplir las responsabilidades estatales, motivo por el cual reciben subvenciones del Estado. Esto, por un lado, les sirve para financiar sus actividades, pero, por otro, reduce su capacidad crítica y de denuncia. En cualquier caso, el movimiento internacional creciente de las ONG constituye uno de los mayores logros en solidaridad internacional.

ACTIVIDADES

Unidad 7: Los derechos humanos

1. Investiga acerca del sistema de marcado de los prisioneros en los campos de concentración nazis. Indica a qué colectivo pertenece cada uno de los siguientes:



2. Define los siguientes términos: Hannah Arendt, heteronormatividad patriarcal, acción positiva, ONG y homofobia. (3 líneas por concepto).

UNIDAD 8: EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y LA PAZ COMO PRINCIPIO ÉTICO Y DEBER CÍVICO

1. LA SEGURIDAD Y LA PAZ COMO CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las Naciones Unidas han contribuido al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales desde el final de la Segunda Guerra Mundial a través del Consejo de Seguridad. El **Consejo de Seguridad** de la ONU es el órgano con más poder de las Naciones Unidas, pero solo suele hacer recomendaciones a los gobiernos de los Estados miembros, pero las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad deben obedecerse según el acuerdo de la Carta de Naciones Unidas.

El **sistema de seguridad internacional** que propone la Carta de las Naciones Unidas se basa en dos elementos fundamentales: en primer lugar, se prohíbe a los Estados miembros amenazar con el uso de la fuerza o hacer uso de la misma, tanto en las relaciones internacionales como para otros fines contrarios a los propósitos de la ONU; el uso de la fuerza solo es aceptado en caso de legítima defensa. Por otro lado, se establece un sistema centralizado de seguridad colectiva, que viene definido en el capítulo VII de la Carta.

Se pretende que la seguridad colectiva no se reduzca a la de los Estados, siempre celosos de su integridad y sus derechos, sino que en ella se incluya también la seguridad de las personas y los grupos, es decir, que ofrezca seguridad a toda la comunidad internacional. En consecuencia, la **idea de soberanía** que manejan los Estados y la comunidad internacional **ha cambiado**, ayudando a ampliar la concepción de la seguridad prestando atención también a la seguridad de las personas. Antes, la soberanía se entendía como la independencia que gozaban los Estados y las atribuciones y derechos que le permitían el control sobre la población y el territorio; en la actualidad, a estas atribuciones y derechos se les ha añadido, como función principal, la de responsabilidad sobre las personas y el territorio. Se trata, pues, de una responsabilidad que obliga a proteger, además del territorio del Estado, la vida de sus ciudadanos, a preocuparse por la seguridad de los mismos y a promover su bienestar.

Cuando un Estado no ejerce su responsabilidad de proteger a las personas o él mismo actúa con violencia contra sus ciudadanos, la comunidad internacional tiene la obligación de proteger a las personas que se encuentran en peligro. En estos casos, el

Consejo de Seguridad ha adoptado medidas, incluido el uso de la fuerza armada, para la protección de personas y grupos que son objeto de graves violaciones de sus derechos fundamentales.

2. LAS NUEVAS AMENAZAS PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD

La caída del muro de Berlín (1989) comportó el final de la guerra fría y, con ello, pareció que disminuía la posibilidad de guerra entre Estados. En consecuencia, surgieron nuevas oportunidades para la paz y la seguridad. Pero también aparecieron nuevas amenazas para la paz, nuevos tipos de conflictos y nuevos desafíos a la seguridad internacional. De esta forma, las nuevas amenazas a la paz y seguridad han obligado a reorientar las funciones de las Fuerzas Armadas, de los servicios de inteligencia y de la policía.

A grandes rasgos, podemos establecer tres grandes amenazas nuevas a las que debe enfrentarse la seguridad internacional:

a) **Narcotráfico:** condiciona, debilita y erosiona la capacidad del Estado de controlar su población y territorio, y pierde la capacidad de ejercer el monopolio de la fuerza que le corresponde como tal. A menudo se establecen vínculos entre el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado, lo cual pone en peligro la gobernabilidad de muchos países. Tenemos muchos ejemplos de ellos en Sudamérica y el Norte de África.

b) **Terrorismo:** tras los atentados de 2001 en NYC y la guerra de Irak, el terrorismo se ha convertido en una de las principales preocupaciones y uno de los mayores peligros para la comunidad internacional. El terrorismo sea convertido en la expresión de todo el odio, la frustración y la intolerancia que genera la globalización. Esto se debe a la enorme distancia que existe entre quienes globalizan y quienes son globalizados: la asimetría entre los países desarrollados y subdesarrollados es cada vez mayor, además de que en el interior de los primeros las clases más altas acumulan más riqueza y las periferias de las grandes ciudades no dejan de empobrecerse. En cualquier caso, la injusticia, la desesperanza, la humillación y la pobreza son algunas de las causas que activan el caldo de cultivo del terrorismo. Aquellos sectores cuyos intereses no son atendidos ven en el terrorismo un instrumento para conseguir cambios, que les permitan superar su frustración. Todo acto terrorista es absolutamente injustificable, pero es necesario comprender que el terrorismo es una manifestación de que los intereses de amplias capas de la población no se han tenido en cuenta.

c) **Delincuencia organizada:** el proceso de globalización y la difusión de la tecnología producen cambios significativos en la naturaleza y el alcance de la delincuencia organizada: se diversifican sus actividades ilícitas y aumenta el número de países afectados por esta delincuencia. Así, se observa una rápida expansión de actividades delictivas, como la trata de personas, el tráfico ilícito de armas y el de vehículos robados, el de recursos naturales y el de objetos culturales, desechos peligrosos, especies animales y vegetales, órganos humanos, etc. Los adelantos en la tecnología de las comunicaciones han hecho aumentar significativamente el fraude por internet. Las nuevas tecnologías confieren más flexibilidad y dinamismo a las organizaciones delictivas: el correo electrónico y las redes sociales también son instrumentos sumamente efectivos para el crimen organizado. La delincuencia organizada y la corrupción van de la mano: la corrupción permite las actividades ilícitas y dificulta las intervenciones de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Es más, la experiencia ha demostrado que existe un nexo entre el crimen organizado, la corrupción y el terrorismo.

3. LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE ESPAÑA

3.1. España en la ONU

En la Carta fundacional de la ONU, que entró en vigor en 1945, los países se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacionales, a fomentar relaciones de amistad entre las naciones y a promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos, estableciendo así los principios fundamentales que deben regir las relaciones internacionales.

Así pues, en **1955**, en plena Guerra Fría, España entró a formar parte de la ONU y se convirtió en el miembro número 65. Con todo, España no aceptó algunos de los documentos básicos de la ONU hasta que no empezó a cambiar la dictadura después de la muerte de Franco. En **1977**, España firmó la DUDH.

3.2. España en la OTAN

En 1982, España se convirtió en el miembro número 16 de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), tras la celebración de un referéndum que obtuvo algo más de la mitad de los votos a favor de su ingreso. España culminó su incorporación plena a la estructura militar integrada de la OTAN en 1999. A partir de entonces, se produjo la incorporación progresiva de oficiales y suboficiales españoles al resto de cuarteles generales de la estructura de mandos de la OTAN.

3.3. España en la UE

Con la firma del tratado de Maastricht (1992), la Comunidad Económica Europea (CEE) se convirtió en la Unión Europea (UE). Sin embargo, la realidad de esta unión de Estados se mueve entre una gran ambigüedad: funciona como un gran mercado con mucho éxito, pero la construcción de una federación política supraestatal parece aún un objetivo difícil de alcanzar, pues los estados son muy celosos de su soberanía, tal y como pone de manifiesto el actual debate acerca del conocido *Brexit*.

Aunque los Estados de la UE constituyen un mosaico con gran diversidad en su historia, cultura, población, geografía, modelo político y territorial de gobierno, comparten un conjunto de compromisos políticos, económicos y jurídicos que han asumido en el proceso de integración europea. Estos compromisos se sintetizan en los llamados Criterios de Copenhague, que exigen que el Estado posea un gobierno democrático, reconozca los derechos y libertades de los ciudadanos y tenga instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la protección de las minorías. Además de estos criterios políticos, los Estados miembros han debido cumplir un conjunto de exigencias económicas: tienen que poseer una economía de mercado viable, ser capaces de competir ante la presión del mercado en el seno de la Unión, asumir las obligaciones que comporta la adhesión a la UE y aceptar los objetivos de la unión política, económica y monetaria. Finalmente, se exige la adaptación a las estructuras administrativas de la UE, así como adecuar la legislación del Estado para armonizarla con el cuerpo de la legislación europea.

ACTIVIDADES

Unidad 8: El derecho a la seguridad y la paz como principio ético y deber cívico

1. Busca información y responde a las siguientes cuestiones:

- a) ¿Qué es el espacio Schengen?
- b) ¿Qué son los acuerdos de Schengen?
- c) ¿Qué países y cuándo los firmaron?

2. Define los siguientes términos: Consejo de Seguridad de la ONU, OTAN, narcotráfico, terrorismo, delincuencia organizada. (3 líneas por concepto).

UNIDAD 9: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DILEMAS MORALES

1. LA NECESIDAD DE LA REFLEXIÓN ÉTICA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA Y LOS DILEMAS MORALES

Ya desde los inicios del pensamiento occidental, se ha definido al ser humano como *animal racional*. Esta definición destaca la diferencia entre nuestra especie y el resto de los seres vivos del planeta.

Esta capacidad superior de razonar ha permitido a los humanos ir adquiriendo una interacción con el medio cada vez más ajustada a sus necesidades. Así, el dominio del fuego permitió tener calor y digerir mejor los alimentos, o la rueda permitió una revolución en los transportes. Este progresivo dominio del medio es lo que llamamos **técnica**, sin la cual el ser humano no sería distinto de muchos animales. Gracias a ella, ha podido suplir su inferioridad física: sin potentes músculos, colmillos ni garras, desde los albores de la humanidad inventó técnicas de caza y armas como el arco, mucho más efectivo que la agilidad y la velocidad de cualquier animal. De este modo, técnica y humanidad son inseparables: a medida que el ser humano ha ido desarrollando la tecnología, la tecnología ha ido desarrollando al ser humano, hasta el punto de que hay autores que lo definen como *animal tecnológico*.

Ahora bien, hasta la llamada Revolución científica de los siglos XVI y XVII, el ser humano seguía percibiéndose dominado por la naturaleza. No es hasta estos siglos, a través del avance de las distintas ciencias como la física, la química, la astronomía y las matemáticas, que el ser humano occidental empieza a imaginar un futuro no muy lejano en el que él, a través del conocimiento de la naturaleza, la pueda dominar. Esta idea se irá implementando de manera exponencial a partir de la revolución industrial del siglo XIX, pero especialmente en las últimas décadas, donde la tecnología y la ciencia están estrictamente unidas, y los avances tecnológicos son muy rápidos: las generaciones de ordenadores, teléfonos móviles, tablets, etc., se suceden a una velocidad vertiginosa, y los descubrimientos científicos suelen tener aplicaciones tecnológicas muy inmediatas, igual que las nuevas tecnologías permiten a los seres humanos nuevos avances científicos. Sin ir más lejos, ahora nos parece que no podríamos vivir sin móvil o Internet. Se han integrado en nuestras vidas. Pero hace 25 años no existían tal y como los conocemos hoy.

2. INVESTIGACIÓN, APLICACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

El desarrollo de la ciencia y la tecnología nos está dando el poder sin precedentes de controlar una infinidad de variables que tienen que ver con la propia vida, la existencia y el mundo. Este gran poder que nos está confiando la ciencia y la tecnología puede comportar muchos beneficios, pero también los peores perjuicios. Como ejemplo paradigmático, tomaremos los descubrimientos de la radioactividad: gracias a ellos se han podido crear herramientas de diagnóstico y tratamiento de enfermedades, a la vez que han servido para crear la bomba atómica que arrasó Hiroshima y Nagasaki, donde murieron más de 200.000 personas en cuestión de segundos, además de los efectos a largo plazo de la contaminación radiactiva. También sabemos que la tecnología ha avanzado lo suficiente como para que las armas de destrucción masiva puedan acabar con la vida en la Tierra con solo apretar un botón.

Por lo tanto, este gran poder que nos confiere la ciencia y la tecnología es, a la vez, una gran responsabilidad.

Muchas veces concebimos la ciencia como algo incuestionable. De hecho, sus logros en nuestra calidad de vida suelen serlo. Esto la ha elevado casi a la categoría de goma: incluso en los anuncios de televisión, para reafirmar la validez del producto que nos venden, podemos escuchar “comprobado científicamente”. Pero su valor como saber teórico del mundo debe matizarse. Al contrario de lo que se pueda creer, la demostración científica no implica infalibilidad. Así, el mundo en el que vivimos, muchas veces nos muestra la ciencia como una actividad neutral, independiente, completamente racional, que sigue una lógica estricta y con un progreso constante que nos acerca cada vez más al conocimiento de la realidad para satisfacer nuestras necesidades.

Sin embargo, no es así. La actividad investigadora no es ajena a los factores sociales, económicos ni culturales; de hecho, muchas son las voces que cada vez más se alarman con su excesiva dependencia e inserción dentro de la lógica de la economía de mercado, donde el valor de las actividades y los productos se calcula, básicamente, según las ganancias económicas.

3. DOS CAMPOS CRUCIALES DONDE REVISAR LA ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

3.1. La industria farmacéutica

Uno de los casos más evidentes es la industria farmacéutica, uno de los sectores más prolíficos a nivel mundial. Es un campo tecnológicamente muy avanzado que precisa de una gran inversión económica en sus actividades de investigación y desarrollo (I+D), producción, control de calidad y marketing. Es innegable que los avances en farmacología y en medicamentos nos han traído enormes beneficios. Sin embargo, es cierto que esta enorme popularidad también nos está abocando a un abuso de los fármacos, y cada vez son más las voces críticas contra prácticas “éticamente cuestionables”, donde el rendimiento económico supera la búsqueda de la salud o la paliación del dolor. Cada vez hay más personas que acusan a las empresas farmacéuticas de, por ejemplo, esconder efectos secundarios de los medicamentos, de investigar para buscar el “consumo crónico” en lugar de “la curación”, investigar enfermedades o campos “rentables” para presionar políticamente y conseguir legislaciones a su favor, o de incentivar económicamente, incluso presionar, a los médicos para prescribir determinados medicamentos.

Otra de las acusaciones es la administración de los medicamentos en fases de pruebas en personas con pocos recursos de países subdesarrollados, y así eludir los protocolos que se exigen en los países occidentales.

También las patentes médicas, que aseguran el derecho de comercialización exclusiva de un producto a un laboratorio, tiene asociadas cuestiones éticas, ya que permiten, en muchos casos, el encarecimiento de los productos y, por lo tanto, se restringe el acceso a ellos.

3.2. La industria energética

Actualmente, más del 86% de la energía proviene de combustibles fósiles. Estos, como su nombre indica, se han generado en la Tierra durante millones de años. De hecho, los estamos extrayendo muchísimo más rápido que el tiempo necesario para regenerarse y, por lo tanto, cada vez hay menos.

Además, la quema de combustibles fósiles genera problemas tanto de salud a los humanos como medioambientales, ya que los gases que generan son el principal causante del efecto invernadero y, por lo tanto, del calentamiento global.

Por otro lado, la energía eléctrica de consumo industrial y doméstico en los países occidentales proviene un porcentaje muy elevado de centrales nucleares. Así, a través de

la radioactividad se produce una gran cantidad de energía eléctrica para satisfacer nuestras necesidades energéticas. Sin embargo, como no ha enseñado la historia no muy lejana, esta industria no carece de problemas: en primer lugar, los residuos que produce son extremadamente peligrosos, con un potencial de contaminación que dura miles de años. En segundo lugar, los desastres nucleares de Chernóbil (1986) y Fukushima (2011) nos demuestran que la energía nuclear es altamente peligrosa, tanto para los humanos de hoy en día como para las generaciones futuras.

La alternativa a estas fuentes de energía son las llamadas energías renovables, las cuales tienen la virtud de que su impacto medioambiental y en la salud es mínimo. Sin embargo, si nos fijamos en el **mix energético** (la combinación de las diferentes fuentes de energía primaria, expresadas en porcentaje) actual, representan solo el 9% del total. Por lo tanto, es necesario promover la investigación científica para desarrollar estas tecnologías, al mismo tiempo que hay que incentivar su uso por encima de las otras formas energéticas.

El problema es que, evidentemente, hay grandes intereses económicos tras las energías no renovables. Países enteros basan su economía en la extracción y venta de crudo, con la cual algunas multinacionales logran beneficios multimillonarios.

ACTIVIDADES

Unidad 9: Ciencia, tecnología y dilemas morales

1. Busca información acerca de la ley de patentes y responde a las siguientes preguntas:
 - a) ¿Qué es una patente?
 - b) ¿Cuáles son los principales beneficios que se obtienen de ella?
 - c) ¿En el caso de la industria farmacéutica, crees posible su justificación?

2. Define los siguientes términos: mix energético, técnica, I+D+i, revolución científica y revolución industrial. (3 líneas por concepto).